

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 11 de septiembre de 2023, la cesión del crédito allegada por el abogado WILSON CASTRO MANRIQUE quien no anexa poder pues afirma haberlo remitido, sin embargo no existe prueba de que lo hubiera hecho.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Remitir link No reconoce personería
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá,
Cesionario	QNT SAS
Demandado:	Ubadel de Jesús Chadid Garrido
Radicado:	630014003007-2017-00501-00

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, no es posible reconocer personería al abogado WILSON CASTRO MANRIQUE, ni dar trámite a su solicitud.

No obstante lo anterior, se dispone remitirle el link del expediente de acuerdo con lo señalado en el numeral 2º del artículo 123 del C.G.P.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 158 DEL 12** DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5eb9c6e4ebd83d51b2d590fc5ac80f41f09b17292e4b74a60717e34b9776f6**

Documento generado en 06/09/2023 11:01:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>